



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2018 por el que se convocan subvenciones para las asociaciones culturales y deportivas de la localidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Burgo de Osma (<https://burgodeosma.sedelectronica.es>).

1. **Bases reguladoras:** Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, están aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de marzo del 2018.

2. **Créditos presupuestarios:** Para la concesión de estas subvenciones se cuenta con dotación presupuestaria en las partidas 330.480.00 y 341.480.00, del presupuesto de gastos vigente.

3. **Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases tienen por objeto financiar las actividades culturales y deportivas.

- Deportes: Destinadas a sufragar gastos de actividades deportivas que organizan las Asociaciones Deportivas, Federaciones, etc. financiando competiciones y eventos deportivos, etc.

- Programas culturales específicos, es decir en el que se prevea la realización de un programa concreto o programaciones generales, es decir, las que desarrollen diversos programas durante todo el ejercicio económico.

4. **Beneficiarios:**

Asociaciones Culturales y Deportivas que tengan su sede en El Burgo de Osma

5. **Plazo de presentación de solicitudes y documentación:** 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1213

BOPSO-56-16052018